

Verdera, Hugo Alberto

*El bien común político: en el pensamiento de
Santo Tomás de Aquino*

XXXIX Semana Tomista – Congreso Internacional, 2014
Sociedad Tomista Argentina
Facultad de Filosofía y Letras - UCA

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Verdera, Hugo Alberto. “El bien común político : en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino” [en línea]. Semana Tomista. Vida virtuosa y política, XXXIX, 8-12 septiembre 2014. Sociedad Tomista Argentina; Universidad Católica Argentina. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires. Disponible en:
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/bien-comun-politico-verdera.pdf> [Fecha de consulta:]

EL BIEN COMÚN POLÍTICO

En el pensamiento de Santo Tomás de Aquino

1. Introducción: Concepto general del “bien común”

Un análisis rápido de las concepciones políticas que se han desarrollado en la historia, permite afirmar que todas ellas han tenido, con divergencias, un reconocimiento que el **bien humano** es un bien de naturaleza **social o común**. ¿Por qué este carácter similar en estas concepciones? Por el hecho evidente e imposible de soslayar que la cooperación entre los hombres posibilita a todos una vida mejor, es decir, buena en mayor medida, que cualquier otra que viva sustentándose únicamente en la propia actividad individual, es decir, sin consolidar relaciones de coordinación y de colaboración con los otros hombres. Ahora bien, este dato si bien es absolutamente real, aparece con una naturaleza demasiado genérica, es decir, que no precisa su modo concreto de aplicación, dando lugar a un real desacuerdo entre las distintas concepciones, en tanto se busque definir en qué sentido un **buen vivir**, es decir una **vida buena**, pueda identificarse con el bien común, que, como tal, es social.

A modo de síntesis, podemos decir que el concepto del bien común fue elaborado primigeniamente por la filosofía política griega y transmitida en herencia al mundo occidental como contenido concreto del saber político. A la perspectiva griega, el pensamiento cristiano aportará “elementos esenciales a la ontología de la persona (...) El cristianismo proyecta al más alto grado la comunicación personal (...) enseña la solidaridad entre los hombres, apuntalada por su unión con Dios, a través del cuerpo místico”¹. La escolástica medieval, fundamentalmente a través de Santo Tomás de Aquino, centrará sus esfuerzos especulativos específicamente en la noción de bien y, *a fortiori*, en la de bien común.

La noción del “bien común” en el pensamiento del Aquinate es una de las que ha tratado en múltiples lugares, con un sentido de importancia primordial. Si partimos de sus afirmaciones, nos ratificamos plenamente en ello. Así, afirma que “el bien común es mejor y más divino que el bien de uno”²; que el bien común “es siempre más amable que el bien privado”³; que aquello “que pertenece a una persona es poca cosa en comparación a lo que conviene a las cosas divinas o a las cosas comunes”⁴. De este modo, el bien común es en Santo Tomás un tema vital. Pero todavía no tenemos un concepto definitivo de su contenido, el que lo

¹ MASSINI CORREAS, CARLOS I., *Filosofía del Derecho, el Derecho y los Derechos Humanos*, Edit. Abeledo Perrot, Bs. As., 1994, p. 33.

² *In I. Pol., lect. I.*

³ *S. T. II-II 26, 4 ad 3.*

⁴ *Ibidem, II-II, 134, I ad 3.*

hallaremos en el contexto general de su elaboración. Para llegar a él, veamos algunos textos claves.

Afirma Santo Tomás que “el hombre es naturalmente amigo de los hombres”⁵. Ello implica que la sociabilidad del hombre es natural, y se fundamenta en la necesidad de establecer relaciones con sus semejantes para obtener los medios necesarios que le permitan realizar su propio bien. Y esto significa algo más todavía, puesto que sin tales relaciones el hombre individual no podría satisfacer sus necesidades más elementales y, lo que el Aquinate considera esencial, no podría perfeccionar su propia racionalidad, que le permite ser “capaz de descubrir cada una de las cosas necesarias para la vida humana”⁶.

Además, siguiendo a Aristóteles, Santo Tomás considera que “el universo tiene un bien separado y un bien de orden”⁷. Y desarrollando este concepto, señala que “un doble bien de orden se encuentra en el universo; uno según el cual todo el universo se ordena a algo que esta fuera de él, a saber, Dios (...); otro, según el cual las partes del universo se ordenan las unas a las otras, pero este segundo orden esa a causa del primero”⁸.

El tema analizado se constituye en uno de los tópicos más significativos para la comprensión de la crisis jurídico-política que aqueja a la sociedad occidental. La noción de “bien común” es así cuestión de actualidad impostergradable. De su adecuada visión y de su real aplicación, depende la única solución auténticamente humana de la precitada crisis. Así, procuraremos examinar el concepto de bien común y su relación con el bien particular, para diagnosticar lo que tan adecuadamente ha sido denominada la “historia del eclipse de la noción de bien común”⁹. Y llevando este concepto a la sociedad, enfatiza que “del mismo modo que el bien de la multitud es mayor que el bien de uno de sus miembros, así es menor que el bien extrínseco (Dios) al que se ordena la multitud”¹⁰. Entonces, para el Doctor Angélico la sociedad tiene un bien intrínseco, que es su propio orden, es decir, la ordenada relación jerárquica de sus miembros integrantes: pero tiene, además, toda la sociedad como cada uno de sus miembros, una necesaria relación de orden a otro bien superior que esta fuera de la sociedad, es decir, a Dios. Este fin extrínseco es determinativo del fin intrínseco. Aquí radica en nudo esencial de la elaboración del Aquinate sobre el bien común. De este modo, se dignifica la noción real del bien común, puesto que subyacente está la condición del hombre como *crea-*

⁵ S.T. II-II, 114, 1, ad 2.

⁶ *De regno*, I, 1).

⁷ *In 12 Metaph.*, I, 9.

⁸ *Contra Gentes*, I-78.

⁹ JORGE MARTÍNEZ BARRERA, *El bien común político y la filosofía política actual*, Sapientia, Vol. L, Nro. 197-198, 1995, p. 343.

¹⁰ S. T. II-II, 39m 2 ad 2.

tura de Dios, hecha a su imagen y semejanza, sobre-elevado en un acto de inmenso amor por la Encarnación y Redención de Nuestro Señor Jesucristo.

En este contexto hay que comprender el pensamiento de Santo Tomás. Podemos resumir diciendo que el bien común es un bien de la sociedad entera, del todo social, y no un bien exclusivo de una o varias de sus partes. Es que para el Aquinate, la sociedad no es nada con independencia de sus miembros y, por lo tanto, el fin social es común porque afecta a todos y a cada uno de los miembros de la sociedad; por ello, enfatiza Santo Tomás que “el bien común es el fin de cada una de las personas que existen en la comunidad”¹¹. La interpretación es clara: es el fin de cada una de las personas y de todas ellas a la vez; por tanto, el bien común participa del mismo carácter específico de la sociedad, es decir, es un fin común a todas las personas que conforman la sociedad, que no se identifica con el fin personal de cada una de ellas. Pero precisa que “el que busca el bien común de la sociedad, consiguientemente, busca también su propio bien”¹². Como se ha señalado, estas palabras de Santo Tomás claramente indican la relación del bien común con el bien particular propio de cada individuo: “es aquél un bien que le conviene y que, por lo tanto, hay que buscar; pero no es su bien propio. Los dos tienen, sin duda alguna, un sector común, pero no hay entre ellos perfecta ecuación”¹³. Es decir, que hay elementos comunes que comparten ambos, bien común y bien individual, pero también hay un número significativo que es propio y privativo de cada uno. Así, “buscando el bien común busca el suyo propio, porque en parte se forma éste con aquél, porque hasta cierto punto está incluido en aquél”¹⁴. En este concepto, Santo Tomás desvirtúa totalmente la interpretación de que el bien común sea simplemente la suma de los bienes particulares, como que la sociedad sea la suma de todos sus miembros; sino que la sociedad no es una yuxtaposición, sino un **orden** y, consiguientemente, el bien común no puede ser un conjunto de bienes particulares, considerado como un montón, sino bienes particulares considerados en su ordenación.

Se ha definido a Santo Tomás como “el genio del orden”, como “maestro del orden”. Como señala Santiago Ramírez, el Aquinate puso en el orden “singular empeño, sabiendo que no hay verdadera ciencia sin orden y que el principal defecto de una obra didáctica es la falta de orden”¹⁵. Y en relación al bien común, el orden es esencial para su comprensión exacta.

¹¹ S.T. II-II, 58, 9, ad 3.

¹² S.T. II-II, 47, a 10, ad 2.

¹³ JOSE M. GALLEGOS ROCAFULL. *El orden social según la doctrina de Santo Tomás de Aquino*, Editorial Jus, México, 1947, 2ª ed., p. 123.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ SANTIAGO RAMÍREZ, *Introducción a Tomás de Aquino*, Madrid, 1975, pp. 138-139.

2. El “bien común” como fin de la sociedad civil

Santo Tomás pone el “bien común” como fin o causa final de la sociedad. Afirma que “en las cosas humanas existe algún bien común, que es el bien de la ciudad o de la sociedad”¹⁶. ; “toda ley se ordena al bien común”¹⁷ y que “en las cosas humanas, dirigir al bien común es propio de aquel que está al frente de la sociedad”¹⁸. ¿Cuál es, pues, la esencia del “bien común? El Aquinate afirma, primeramente, que es lo que posibilita la **“vida digna o virtuosa” de los miembros de la sociedad**. Y para que esa vida digna o virtuosa se concrete, considera que son precisos otros muchos bienes, tanto corporales como espirituales, debidamente **ordenados y jerarquizados. Por eso el bien común se concreta en el orden, la tranquilidad, la paz, la unidad, la amistad, el bienestar, la salud pública**. Los textos específicos son:

- “Los hombres se reúnen en sociedad para vivir dignamente, lo que no puede conseguirse si todos y cada uno no vive así individualmente. Pero la vida humana digna es la que se conforma a la virtud. Por consiguiente, la vida virtuosa es el fin de la sociedad civil”¹⁹.
- “El bien y la salud de la sociedad civil está en que se conserve la unidad, que también se llama paz, pues si esta se pierde carece de utilidad la vida social (...) Lo que el rector de la comunidad debe buscar sobre todo es la unidad de la paz (...) Y cuando un régimen es más eficaz para conservar la unidad de la paz, tanto es más útil”²⁰.
- “Entre todos los bienes del mundo no hay ninguno que pueda dignamente preferirse al de la amistad. Ella es la que concilia en unidad a los virtuosos, y la que conserva y promueve la virtud. Ella es la que todos los hombres necesitan en la ejecución de cualquier negocio, para no engreírse en la prosperidad ni abandonar en la adversidad. Ella es la que proporciona los mayores deleites, pues todas las cosas deleitables producen tedio sin los amigos”²¹.
- “El fin de todo gobierno es la paz; la paz, en efecto, y la unidad de los súbditos es el fin del gobernante”²².

Podemos concluir, por tanto, que el concepto tomista de “bien común” se enlaza con la sociabilidad natural del hombre, fundada en la necesidad que tiene de establecer relaciones

¹⁶ *Contra Gentes*, III, 80.

¹⁷ *S. T.*, I-II, q. 90, a. 2.

¹⁸ *Ibidem*, I, q. 105, a. 2.

¹⁹ *De regno*, I, 15.

²⁰ *Ibidem*, I, 3.

²¹ *De regno*, I, 11.

²² *Contra gentes*, IV, 76. Cfr. JESUS GARCIA LOPEZ, *Tomás de Aquino, maestro del orden*, Cincel-Kapelusz, Madrid, Serie Historia de la filosofía, 1985, pp. 190-195.

con los otros hombres, para poder alcanza los medios que le permitan realizar el bien propio. Para Tomás, sin estas interrelaciones los individuos no podrían satisfacer sus necesidades físicas más elementales y, más aun, no podrían perfeccionar la propia racionalidad, para ser “capaz de descubrir cada una de las cosas necesarias para la vida humana”²³.

Sobre esta premisa, el Angélico afirmara que si bien “la existencia en sociedad, tal como se realiza en la comunidad de la vida política, es fuente de enormes ventajas (utilitas)”, los hombres, en “virtud de su naturaleza social o política, son llevados a vivir juntos y no aislados, incluso cuando uno no tuviese la necesidad de otro para realizar una vida política”²⁴. Por lo tanto, podemos concluir que para Santo Tomás, como “el fin último de la vida humana es la felicidad o beatitud” (...) la ley debe tener en cuenta sobre todo el orden a la beatitud. Más aun, ya que (...) cada hombre es parte de una comunidad perfecta, es necesario que la ley mire propiamente el orden a la felicidad común”²⁵.

Hay pues en Santo Tomás una especie de relación ontológica esencial entre bien común y bien propio o individual, pues considera que el deseo de felicidad común deriva lógicamente de la propia felicidad. Por eso, sostiene, como ya vimos, que “cada hombre es por naturaleza amigo de todos los hombres”²⁶. Así, la amistad, o sea el amor hacia el otro que deriva de la inclinación natural del hombre, hace que “la cosa [o persona] misma que es amada venga a unirse de algún modo a quien le ama: el bien o la virtud del otro se convierte de esta forma en un bien también mío, un bien común”²⁷.

Hemos señalado en otra oportunidad, que “el ‘bien común’ es, por su esencia es el ‘bien’ de la sociedad, precisamente porque aprovecha y beneficia a todos y cada uno de los miembros que componen la sociedad. Y el ‘bien particular’ es lo que beneficia a un solo hombre o a un conjunto de hombres que no son todos los que se integran en la sociedad. La diferencia entre ambos no es, por tanto, la que puede establecerse sobre la base de la distinción entre la ‘mayoría’ y la ‘minoría’ de los ciudadanos, ni tiene nada que ver con el resultado de una consulta al pueblo, porque el ‘bien común’ es esencialmente diferente de toda clase de ‘bienes particulares’; por ello, el ‘bien común’ no puede reducirse a la simple suma o colección de los ‘bienes particulares’ existentes en el conjunto de la sociedad”²⁸.

Podemos, pues esquematizar la doctrina tomista del bien común, señalando que para la misma, primero, partiendo de la sociabilidad natural del hombre, se dan un fin inmanente y

²³ *De regno*, I, 1.

²⁴ Cf. *In III Pol*, lect. 5.

²⁵ S.T., I-II, 90, 2 c.

²⁶ Ib., II-II, 114, I, ad 2.

²⁷ Cf. S.T., I-II, 28, 1, ad 3.

²⁸ HUGO A. VERDERA, *La problemática del bien común y el bien particular a la luz del pensamiento de Santo Tomás de Aquino*, Disertación para la Semana Tomista año 2012.

un fin trascendente en la sociedad; en segundo lugar, que los elementos esenciales del bien común son:

1º es un bien “común”;

2º incluye necesariamente los bienes propios o particulares;

3º el bien común es específicamente distinto de los bienes propios o particulares;

4º el bien común es una necesaria ordenación de los bienes propios o particulares.

5º el bien común tiene una supremacía incuestionable, en virtud de que el individuo, como es parte de la sociedad, y “toda parte se ordena al todo, como lo imperfecto a lo perfecto”²⁹, la sociedad, pues, está por encima de él y a ella debe subordinarse como a un fin³⁰. Esto entendido en el sentido de la preeminencia del fin trascendente sobre el fin inmanente en el hombre.

3. El “bien común político”.

Para el Aquinate, la noción de “bien común político” tiene su fundamento en la inteligibilidad de la idea de bien, es decir la posibilidad de entender qué es el bien, a tal punto, que si se pierde la misma, no es posible hablar de bien común político, ya que éste es la manifestación del bien en el orden político. Así, el “bien común político” es, esencialmente, un “bien”, y tiene razón de causa final, que es la causa de las causas, Como tal, es un bien humano, social y político, y se constituye como el fin de la sociedad política. “Y, el ‘bien común’, en su noción general, es el bien de esto o de aquello, en cuanto esto o aquello es parte de un todo. Para el Doctor Angélico, toda vida agrupada está dirigida por la noción del “bien común”, que es el fin de las personas singulares que viven en comunidad»³¹. Para el Angélico, las implicaciones del bien común político se derivan fundamentalmente de las exigencias de la amistad y de la vida buena de los ciudadanos (“amicitia concivium”), en la participación de los bienes materiales y espirituales. Como antes señalamos, “el fin al que debe sobre todo mirar la persona que rige una comunidad [política] es la realización de la unidad de la paz”³². Como la paz aparece constantemente amenazada por peligros externos, porque existe siempre el riesgo “de una agresión enemiga”, como por peligros internos, a causa de lo que Tomás llama “la mala voluntad de algunos ciudadanos”, los que “violando la justicia, turban la paz de los demás”³³. En virtud de ello si falta esta “unidad que toma el nombre de paz”, se anula-

²⁹ S.T., II-II, 64, 2.

³⁰ *Ibidem*, II-II, 65, 1,

³¹ HUGO A. VERDERA, o.c.

³² *De regno*, I, 3.

³³ *Ibidem*, 16.

rían “las ventajas de la vida social; más aún, una comunidad en la que hay discordia es una carga para sí misma”³⁴.

Y contra los enemigos internos, “el soberano debe establecer [...] leyes y decretos, premios y castigos, cuya eficacia reprima la delincuencia y promueva un comportamiento honesto”. Y contra los enemigos externos, “incumbe al soberano la obligación de garantizar la seguridad de sus súbditos [...]: en efecto, no serviría para nada que evitase los peligros que derivan del interior si después no fuese capaz de defender a sus súbditos de los peligros que provienen de fuera”³⁵.

En segundo lugar, para Tomás de Aquino la “buena existencia social” exige “que la sociedad, unida por el vínculo de la paz, sea dirigida a obrar bien”³⁶. Y añade: “Dos cosas se requieren para que un hombre viva una buena existencia: la principal, que consiste en que obre de acuerdo a la virtud, ya que la virtud es aquello gracias a lo cual se vive bien; la otra, secundaria e instrumental, consiste en la suficiencia de los bienes corporales, cuyo uso es indispensable para una acción virtuosa”³⁷.

Para el Angélico, los gobernantes debe promover, en primer lugar, el bien material de los súbditos. Afirma que “es preciso que, gracias a la solicitud del soberano, se disponga de la cantidad adecuada de los recursos necesarios para vivir bien”³⁸. Y a tal punto esto es necesario para Santo Tomás, que una sociedad será tanto más justa cuanto más eficaz sea para producir este efecto y viceversa³⁹. Pero además, quienes detentan el poder político “deberán estimular a sus súbditos a hacerse virtuosos”, es decir a alcanzar los “bienes espirituales”⁴⁰.

4. Conclusión: el concepto integral tomista del “bien común”

Podemos afirmar que la concepción tomista del bien común dista mucho de ser un ideal inalcanzable hoy, propio quizá de su época, pero sin ninguna posibilidad de concreción para el hombre de hoy. Es que para el pensamiento contemporáneo la noción de “bien común político” ha sido ideologizada y desvirtuada en el vocabulario propio de la ciencia política. Se da el denominado “eclipse de la noción de bien común político”⁴¹. Sin embargo, la concepción tomista existe y exige una realización urgente en el mundo de hoy. Sus contenidos propios se aproximan a nuestra realidad próxima, como soluciones de inmediata realización. La inseguridad, la falta de paz social, interna y externa, la eliminación del sistema de premios y

³⁴ *Ibidem*, 3.

³⁵ *Ibidem*, 16.

³⁶ *Idem*.

³⁷ *Idem*.

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibidem*, 4.

⁴⁰ *Ibidem*, 5.

⁴¹ JORGE MARTÍNEZ BARRERA, *El bien común político y la filosofía política actual*, Sapientia, Vol. L, Nro. 197-198, 1995, p. 343.

castigos, fundamentalmente dirigida por el denominado “garantismo penal”, la impunidad, la corrupción en los más altos niveles de conducción política, la decadencia de los valores en pro de un relativismo moral que adquiere características de dictadura social, la decadencia de la educación en todos sus niveles, son hitos nefastos que han diluido el concepto auténtico del bien común. Una vez más, el “**retorno a Santo Tomás**” se nos hace indispensable.

Hugo Alberto Verdera

EL BIEN COMÚN POLÍTICO, en el pensamiento de Santo Tomás de Aquino

El bien común y su esencial relación con el poder político y su ejercicio concreto, tiene una importancia fundamental para una adecuada comprensión de la actual situación de la crisis política y jurídica que impera cuasi hegemónicamente en la cultura contemporánea. En la elaboración del Aquinate, el “bien común”, se constituye fundado en una filosofía de base realista, centrada en una antropología que asume al hombre en su realidad esencial. En el presente trabajo se busca esquematizar los elementos constitutivos de la elaboración del Aquinate respecto al “bien común”, para considerarlo en su naturaleza real objetiva y despojarlo de la arbitrariedad subjetiva al que lo someten las ideologías contemporáneas. Con ello, se busca demostrar que la concepción tomista existe y exige una realización urgente en el mundo de hoy. Sus contenidos propios se aproximan a nuestra realidad próxima, como soluciones de inmediata realización. Se reafirma así la necesidad impostergable del “retorno a Santo Tomás”, puntualizando su perenne actualidad.

Hugo Alberto Verdera

Abogado y Doctor en Derecho, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba. Realizó estudios superiores de Filosofía, Teología y Doctrina Social de la Iglesia. Profesor Titular de Filosofía Jurídica en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de la Plata, Sede San Martín, Pcia. de Bs. As. Responsable del Área de Investigación Jurídica de la Universidad Católica de la Plata, por la Sede San Martín de la misma. Miembro de la Comisión Directiva de la Sociedad Tomista Argentina (Vocal). Ex Profesor Protitular de Filosofía del Derecho y Derecho Natural y de Ética Profesional, y ex Profesor Adjunto de Teología III (Doctrina Social Católica), en las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, de Ciencias Económicas, de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires. Conductor del programa “El compromiso del laico”, emitido por Internet, en el canal “Toda la Verdad Primero” (TLV1).

Dirección electrónica: hav1942@yahoo.com.ar; compromisodeloslaicos@gmail.com